DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA DE VENTA

Decreto N. 522/2003 Art.03

No. **1**

Para personas naturales no comerciantes o inscritas en Regimen Simplificado

RAZON SOCIAL	**MUNICIPIO DE GACHETÁ**		
DIRECCIÓN	CARRERA 4 No. 4-79	**TELÉFONO**	8535128
NIT	899999331-2		
FECHA DE LA TRANSACCIÓN	6 de marzo de 2026	**NIT/C.C**	1.007.760.647 expedida en Gachetá
NOMBRE Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DEL PAGO	DAIRO HARBEY SANCHEZ BELTRAN		
CIUDAD Y DIRECCIÓN DEL	GACHETA, CENTRO		

CONCEPTO

PSP-093-2026

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL DEL MUNICIPIO DE GACHETA

DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO Del 27 de enero de 2026 al 26 de febrero de 2026

Subtotal	**$**	**2.700.000,00**
	$	
VALOR A PAGAR	**$**	**2.700.000,00**

Dairo Sanchez

FIRMA

NOTA: Las personas inscritas en Régimen Simplificado, adjuntar fotocopia del RUT

FAVOR CONSIGNAR LOS RECURSOS A LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO
DAVIVIENDA NUMERO 0061 0103 3675 A FAVOR DE
DAIRO HARBEY SANCHEZ BELTRAN

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

GACHETA, **14/01/2026**
CUNDINAMARCA,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor DAIRO HARBEY SANCHEZ B** con **Cédula de Ciudadanía** número **1007760647**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550006101033675**
Fecha de apertura	**15/01/2024**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	INFORME DE GESTIÓN DEL CONTRATISTA	**Código AG-F-GC-06**
		versión: 01

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SERVICIOS PROFESIONALES	**x**	DE APOYO A LA GESTIÓN	
OTRO			

INFORME No. **1** DE **5**

INFORME PARCIAL	**X**
INFORME FINAL	

PERIODO DEL INFORME:	**Del 27 de enero de 2026 al 26 de febrero de 2026**
FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME	**viernes, marzo 06, 2026**

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	PSP-093-2026
CONTRATISTA	DAIRO HARBEY SANCHEZ BELTRAN
C.C.	1.007.760.647 expedida en Gachetá
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
NIT	N.A.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL DEL MUNICIPIO DE GACHETA
FECHA SUSCRIPCIÓN :	27 de enero de 2026
FECHA INICIO:	27 de enero de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$13.500.000,00
FECHA DE FINALIZACION	15/6/2026
ADICIÓN No. 01	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 13.500.000,00
PRORROGA No. 01	NO APLICA
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 (si aplica)	NO APLICA
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	NO APLICA
CESIÓN / TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	NO APLICA
ASEGURADORA	NO APLICA
FECHA APROBACIÓN DE GARANTÍAS	NO APLICA
FORMA DE PAGO	La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante: CINCO (05) pagos mensuales, mes vencido, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.700.000.00).

1. EJECUCIÓN, LOGROS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio, deporte y/o modalidad asignada en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los planes pedagógicos o mallas curriculares, previamente entregados por la Coordinación del Deporte Formativo.

AVANCES

Desarrolle el proceso tecnico y pedagogico en la escuela de formacion de voleibol, en las categorias de iniciacion, fundamentacion y especializacion, de acuerdo al plan pedagogico establecido por indeportes cundinamarca.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Adelantar los procesos de convocatoria, inscripción y seguimiento a través de los medios necesarios y donde se involucren juntas de acción comunal, instituciones educativas, resguardos indígenas, personas en situación de discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar de su proceso técnico y pedagógico, llevando un registro mensual en el formato establecido.

AVANCES

Se realizo el proceso de convocatoria mediante piezas publicitarias publicadas en las diferentes redes sociales por parte de la alcadia municipal y mediante los formatos de inscripcion. El 10 de febrero se llevo a cabo los procesos de convocatoria con las instituciones educativas de forma
presencial en las diferentes sedes de la Escuela Normal Superior de Gachetá. En los entrenamientos se realiza la invitacion por medio del voz a voz y se brinda mayor informacion acerca de como diligenciar los formularios de inscripcion, categoias, horarios de entrenamiento y escenarios deportivos a utilizar en el desarrollo de las actividades.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Mantener una cobertura mínima poblacional de acuerdo a las características de la disciplina deportiva a cargo, de la siguiente forma:

DEPORTE	INICIACIÓN	FUNDAMENTACIÓN	ESPECIALIZACIÓN	TOTAL
INDIVIDUALES	10	12	12	34
CONJUNTO	15	20	20	55

AVANCES

Se establecieron las categorias de iniciación, fundamentación y especialización con una cobertura de:
Iniciacion 5 a 8 años: 10 deportistas. Fundamentacion 9 a 12 años: 21 deportistas. Especializacion 13 a 17 años: 25 deportistas. Total de cobertura: 56 deportistas.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos por cada disciplina deportiva (2 sesiones de 2 horas con el grupo de iniciación, 2 sesiones de 2 horas con el grupo de fundamentación y 2 sesiones de 2 horas con el grupo de especialización). Cada sesión de clase programada deberá tener como mínimo una duración de 2 horas distribuida en: fase inicial, central y final. Estas sesiones de práctica no pueden ser acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación). Adicional se deben desarrollar 4 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural. Además, se establecen 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación y elaboración de informes; para un total de 18 horas semanales de trabajo.

AVANCES

Se desarrollo cada una de las clases para cada categoria en los horarios establecidos y compartidos con la coordinación de deportes quedando asi
de la siguiente manera:
INICIACION: Martes y viermes de 2:30 pm a 4:00 pm - La Colombia
FUNDAMENTACIÓN: Martes de 4:00 pm a 5:30 pm y miercoles de 2:30 pm a 4:00 pm - La Colombia
ESPECIALIZACIÓN: Miercoles y viernes de 4:00 pm a 5:30 pm - La Colombia. En cuanto a las instituciones educativas del sector rural se tiene programado el apoyo a la escuela Santa Cecilia.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5: Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido y previo visto bueno del gestor vinculado a Indeportes.

AVANCES

Realice y presente cada una de las sesiones de entrenamiento del mes las cuales cargo al drive para su revision del coordinador de deportes o el coordinador regional. - Cada una de las planeaciones de clase se planificaron bajo los criterios correspondientes y con base en los temas del plan de trabajo realizado

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6: Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico y técnico establecido para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular, atendiendo las indicaciones del gestor provincial y el coordinador del Deporte Formativo. Para ello, deberá implementar en el proceso de evaluación de sus deportistas a cargo, de manera periódica y en los tiempos que establezca la supervisión en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo, los logros preestablecidos para cada nivel de formación y entregar por cada uno de ellos un reporte acorde con los lineamientos y parámetros establecidos por la Coordinación del Deporte Formativo.

AVANCES

Se establecen evaluaciones periodicas de acuerdo a cada categoria para realizar control de desarrollo del proceso teniendo en cuenta los lineamientos de indeportes por lo que se realizara evaluacion diagnostica en la Colombia, se tiene previsto realizar unos test de resistencia, fuerza, velocidad y flexibilidad
para evaluar y ajustar el proceso de formacion deportiva.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7: Programar, desarrollar y apoyar la realización de al menos un festival semestral de Deporte Formativo en su municipio, atendiendo las indicaciones técnicas y pedagógicas preestablecidas para cada uno de ellos según las indicaciones de la supervisión en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo.

AVANCES

Para este mes no se programo ningun festival de deporte formativo ya que por parte de la coordinacion de deportes y el gestor provincial no se ha establecido ninguna fecha.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8: Acompañar y apoyar con su grupo de niños deportistas el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento.

AVANCES

En cada una de las sesiones de entrenamiento realizadas los dias martes, miercoles y viernes se realiza la observación y acompañamiento de las diferentes categorias para la detección y el desarrollo de talentos, sin sobresalientes por ahora.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: Participar, apoyar y asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados por el municipio e Indeportes, coordinado con la supervisión y el gestor provincial.

AVANCES

Se realizo una reunion el dia 5 de febrero con la secretaria de desarrollo social y el coordinador de deportes, en donde se hizo la presentacion oficial del grupo de trabajo para el presente año, se establecieron los horarios, categorias y escenarios deportivos para la realizacion de las clases de las diferentes escuelas de formacion. El 19 de febrero se realizo una reunion con el señor alcalde para determinar que eventos deportivos se realizaran en el transcurso del año. El 19 de febrero en el municipio de Gama se realizo una reunion general por parte de indeportes con el proposito de socializar las generalidades y especificaciones del convenio.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10: Estructurar, entregar y mantener actualizada la base de datos y documentación requerida por la supervisión y el gestor en medio físico y/o digital de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa Deporte Formativo.

AVANCES

Se organiza y mantiene actualizada la base de datos de forma digital con su debida documentación a medida que van ingresando mas beneficiarios a la escuela de formación. Se tiene una carpeta con cada uno de los formatos y documentos correspondientes a la inscripción de cada uno de los beneficiarios.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11: Apoyar el desarrollo del programa institucional Escuela tu Tiempo Libre en los municipios del departamento de acuerdo a las directrices emitidas por el supervisor y la coordinación del programa.
AVANCES
Para este mes el programa institucional Escuela tu Tiempo Libre, no tuvo ninguna actividad en el municipio.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12: Realizar una reunión bimensual con los beneficiarios y tutores con el fin de informar el rendimiento de la escuela de formación, las actividades realizadas y proyectadas, casos de comportamientos y recomendaciones, buscando la unidad y mejoramiento de la misma.
AVANCES
Se proyecto una reunion con los beneficiarios de los grupos de iniciacion, fundamentacion y especializacion para el dia viernes 20 de marzo en horas de la tarde, de igual manera se mantiene el contacto permanente con los beneficiarios y padres tutores por medio de grupos de whatsapp y via telefonica donde se tienen al tanto de cualquier información importante.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13: Desarrollar como mínimo una (1) actividad lúdico-recreativa y deportiva mensual, dirigida a los diferentes grupos poblacionales que hacen parte de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social.
AVANCES
Se apoyo el dia 26 de febrero el grupo poblacion que asistio al centro de vida censorial, en donde se realizaron diferentes actividades recreativas, juegos, rondas, impactando a una poblacion de 16 personas.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 14: Apoyar y cumplir con el cronograma y obligaciones durante las diferentes fases de los juegos Intercolegiados.
AVANCES
Para este periodo no se dio cumplimiento a esta actividad ya que los entes que rigen el deporte de intercolegiados dentro del departamento no han dado a conocer dicho cronograma.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 15: Apoyar la coordinación, organización y participación activa en los eventos deportivos del municipio, tales como campeonatos locales, encuentros recreo-deportivos y torneos comunitarios, así como en los eventos de carácter provincial, regional y departamental en los que el municipio tenga representación, garantizando el acompañamiento, la logística básica y el cumplimiento de la programación establecida durante la vigencia.
AVANCES
Se apoyo y se organizo el evento recreodeportivo de juegos autoctonos en el marco de la celebracion de ferias y fiestas el dia 2 de febrero, con los juegos de raja leña, pela papas y carrera de ciclas con ruana y botas, en donde se tuvo magnificos premios a los ganadores. Se programo y se planifico la realizacion del torneo de voleibol 4 vs 4 mixto que tendra desarrollo apartir del dia 16 de marzo.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 16: Participar de las reuniones convocadas por la Coordinación de Deportes y la Secretaría de Desarrollo Social.
AVANCES
El dia 5 de febrero en horas de la mañana se realizo la primera reunion general con la secretaria de desarrollo social y el coordinador de deportes, en donde se realizo la presentacion oficial del grupo de trabajo para el presente año, se establecieron los horarios, categorias y escenarios deportivos para la realizacion de las clases de las diferentes escuelas de formacion. El 19 de febrero se realizo una reunion con el señor alcalde para determinar que eventos deportivos se realizaran en el transcurso del año.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 17: Las demás que en el ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento y tengan relación directa con la correcta prestación del servicio.
AVANCES
Se apoyo a la coordinacion de deportes en la organizacion y adecuacion del espacio para guardar toda la implementación deportiva.

NUMERO DE PAGO	COMPROBANTE Y FECHA	VALOR COMPROBANTE
PAGO 1		**$0**
PAGO 2		**$0**
PAGO 3		**$0**
PAGO 4		**$0**
PAGO 5		**$0**
TOTAL		**$0**

3. OBSERVACIONES: Anexo registro fotográfico de actividades; planilla de pago a SSS, declaración de coexistencia de contratos; factura o documento equivalente, RUT, manifestación exención de RETE FUENTE de acuerdo con el Estatuto Tributario, cuando aplique.

OTROS ANEXOS:

FECHA DE EXPEDICIÓN

DÍA	MES	AÑO
viernes, marzo 06, 2026		

FIRMA DEL CONTRATISTA



DAIRO HARBEY SANCHEZ BELTRAN
1.007.760.647 expedida en Gachetá

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHETÁ

CONTRATISTA: **DAIRO HARBEY SANCHEZ BELTRAN**

No. CONTRATO **PSP-093-2026**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL DEL MUNICIPIO DE GACHETA

PERIODO DEL INFORME: **Del 27 de enero de 2026 al 26 de febrero de 2026**

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio, deporte y/o modalidad asignada en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los planes pedagógicos o mallas curriculares, previamente entregados por la Coordinación del Deporte Formativo.





OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Adelantar los procesos de convocatoria, inscripción y seguimiento a través de los medios necesarios y donde se involucren juntas de acción comunal, instituciones educativas, resguardos indígenas, personas en situación de discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar de su proceso técnico y pedagógico, llevando un registro mensual en el formato establecido.







OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Mantener una cobertura mínima poblacional de acuerdo a las características de la disciplina deportiva a cargo, de la siguiente forma:




OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos por cada disciplina deportiva (2 sesiones de 2 horas con el grupo de iniciación, 2 sesiones de 2 horas con el grupo de fundamentación y 2 sesiones de 2 horas con el grupo de especialización). Cada sesión de clase programada deberá tener como mínimo una duración de 2 horas distribuida en: fase inicial, central y final. Estas sesiones de práctica no pueden ser acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación). Adicional se deben desarrollar 4 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural. Además, se establecen 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación y elaboración de informes; para un total de 18 horas semanales de trabajo.





OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5: Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido y previo visto bueno del gestor vinculado a Indeportes.

CLASE NO: 1
TÍTULO: Fundamentos del toque de dedos
OBJETIVO: Introducir la técnica del toque de dedos y mejorar la coordinación óculo-manual.

PARTES DE LA CLASE	ACTIVIDADES	DOSIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN	INDICACIONES METODOLÓGICAS	DURACIÓN
Preparatoria	1. Calentamiento general: trote + movilidad articular 2. Calentamiento específico: pases con balón estático 3. Juego "Atrapa pelotas en parejas"	3 min + 5 min + 3 series x 10 repeticiones	Grupos de 2	Guiar movilidad articular, corregir postura base con balón.	15'
Principal	1. Posición de base 2. Toque contra la pared 3. Pase en parejas con desplazamiento	3 series x 10 repeticiones por ejercicio	Individual y por parejas	Corregir postura y uso de los dedos (no usar palmas).	60'
Final	Juego "Mantén el balón en el aire"	3 rondas de 3 minutos	Grupos de 4	Estimular cooperación y continuidad en el pase.	15'

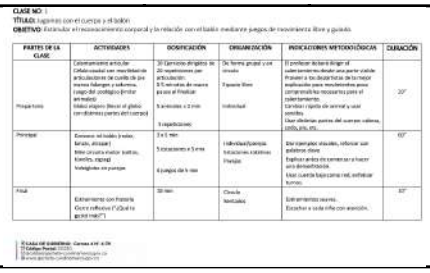
CLASE NO: 1
TÍTULO: Jugamos con el cuerpo y el balón
OBJETIVO: Fortalecer el reconocimiento corporal y la relación con el balón mediante juegos de movimiento libre y guiado.

PARTES DE LA CLASE	ACTIVIDADES	DOSIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN	INDICACIONES METODOLÓGICAS	DURACIÓN
Preparatoria	Calentamiento amplio de Calistenia (cabeza con movilidad de articulaciones de cuello de pie manos hombros y codos, luego del zoológico (imitar animales) Video viajero (Pasar el globo con distintas partes del cuerpo)	20 Ejercicios dirigidos de 20 repeticiones por articulación 3-5 minutos de manera pausa el Predicar 5 minutos x 2 min 5 repeticiones	De forma grupal y con circulo Parejas libre Individual	El profesor dictara dirigir el calentamiento donde una parte visible Proveer a los deportistas de la mejor explicación para movimientos para comprometida necesarios para el calentamiento Cambio rápido de animal y usar sonidos Usar distintas partes del cuerpo cabeza, codo, pie, etc.	20'
Principal	Conozco mi balón (rodar, botar, driblar) Mini circuito motor (saltos, trotes, zigzag) Trabajamos en parejas	3 a 5 min 5 estaciones x 5 min 4 juegos de 5 min	Individual/parejas Estaciones rotativas Parejas	Dar ejemplos visuales, reforzar con palabras clave Explicar antes de comenzar a hacer otra demostración Usar cuerda bajo como red, enfatizar turnos	60'
Final	Estiramiento con historia Como reflexivo ("¿Qué te gusto más?")	10 min	Circulo Verticales	Estiramientos suaves. Escuchar a cada niño con atención.	10'

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6: Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico y técnico establecido para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular, atendiendo las indicaciones del gestor provincial y el coordinador del Deporte Formativo. Para ello, deberá implementar en el proceso de evaluación de sus deportistas a cargo, de manera periódica y en los tiempos que establezca la supervisión en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo, los logros preestablecidos para cada nivel de formación y entregar por cada uno de ellos un reporte acorde con los lineamientos y parámetros establecidos por la Coordinación del Deporte Formativo.




OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8: Acompañar y apoyar con su grupo de niños deportistas el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento.




OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: Participar, apoyar y asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados por el municipio e Indeportes, coordinado con la supervisión y el gestor provincial.





OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10: Estructurar, entregar y mantener actualizada la base de datos y documentación requerida por la supervisión y el gestor en medio físico y/o digital de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa Deporte Formativo.

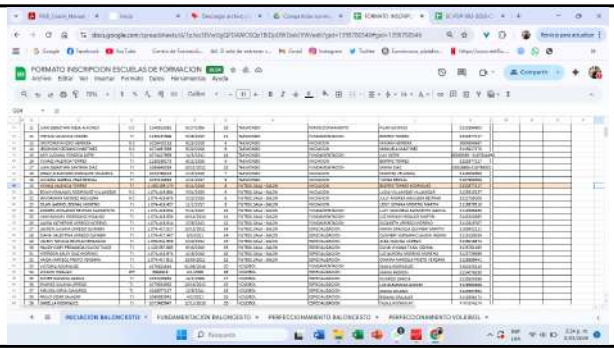


OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12: Realizar una reunión bimensual con los beneficiarios y tutores con el fin de informar el rendimiento de la escuela de formación, las actividades realizadas y proyectadas, casos de comportamientos y recomendaciones, buscando la unidad y mejoramiento de la misma.





OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13: Desarrollar como mínimo una (1) actividad lúdico-recreativa y deportiva mensual, dirigida a los diferentes grupos poblacionales que hacen parte de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social.







OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 15: Apoyar la coordinación, organización y participación activa en los eventos deportivos del municipio, tales como campeonatos locales, encuentros recreo-deportivos y torneos comunitarios, así como en los eventos de carácter provincial, regional y departamental en los que el municipio tenga representación, garantizando el acompañamiento, la logística básica y el cumplimiento de la programación establecida durante la vigencia.







DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SOBRE RETEFUENTE Y COEXISTENCIA DE CONTRATOS

DAIRO HARBEY SANCHEZ BELTRAN identificado con la cédula de ciudadanía

1.007.760.647 expedida en Gachetá vinculado con el municipio de Gachetá, mediante

contrato de PRESTACION DE SERVICIOS ***PSP-093-2026***

durante el periodo ***Del 27 de enero de 2026 al 26 de febrero de 2026***

Hago constar bajo la gravedad del juramento que:

1. Para la prestación del servicio o los honorarios, NO he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos.

2. Si __ No _X__, estoy obligado (a) a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior.

3. Mis ingresos corresponden a Rentas de trabajo, contempladas en el artículo 103 del E.T: "Se consideran rentas exclusivas de trabajo, las obtenidas por personas naturales por concepto de salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo y, en general, las compensaciones por servicios personales"

4. Si estoy aportando al Sistema de Seguridad Social según lo establecido en el contrato con el Municipio y los demás contratos similares celebrados.

No. Planillas	**9497834014** **9498502868**	Fecha / Pago	**2026/01/13 - $517.400** **2026/02/17 - $517.400**

5.Por pertenecer a quienes no son responsables del impuesto sobre las ventas IVA, NO estoy obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente según artículo 1.6.1.4.3. decreto nacional No. 1625 de 2016 Único reglamentario en Materia Tributaria y artículo 7, numeral 7 de la resolución 042 de 2020 de la DIAN.

6. Que NO soy pensionado.

7. Que en el periodo ya indicado, además de los honorarios recibidos en cumplimiento del contrato ya indicado
SI ____ o NO __X___ tenia vigentes los siguientes contratos con otras entidades así:

Entidad		Valor mensualizado	
Entidad		Valor mensualizado	

Lo anterior para efectos de retención en la fuente conforme a lo establecido en el artículo 383 del Estatuto Tributario. De acuerdo a lo anterior le solicito depurar mi base gravable para la retención en la fuente, producto del contrato del cual soy titular, de acuerdo con la siguiente información:

1. Valor pago mensual por contratos de medicina prepagada:	$ 0,00	
2. Valor pago mensual por concepto de intereses crédito hipotecario:	$ 0,00	
2. Dependientes económicos (Padres mayores de 60 años, hijos menores de 18 años)	**SI**	
	NO	**X**

Para constancia se firma el **6 de marzo de 2026**

Atentamente,

Dairo Sanchez

DAIRO HARBEY SANCHEZ BELTRAN

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA

No. C.C. 1.007.760.647 expedida en Gachetá

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1007760647		SANCHEZ BELTRAN DAIRO HARBEY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera5 # 6-40	GACHETA-CUNDINAMARCA	8535128	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	2078433305	9497834014	I	2026/02/11	2026/01/13	BANCO DAVIVIENDA	0	$517,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$18,300		$0	$0		$517,400
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$18,300		$0	$0		$517,400
Ciudad: GACHETA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$18,300		$0	$0		$517,400
1	CC	1007760647	SANCHEZ DAIRO								X									25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	1.044%	$18,300	0	$0	$0	No	$517,400
Total	**Afiliados(1)**																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$18,300		$0	$0		$517,400

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,300	$0	$0	$18,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$18,300	$0	$0	$18,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$517,400**	**$0**	**$0**	**$517,400**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1007760647		SANCHEZ BELTRAN DAIRO HARBEY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera5 # 6-40	GACHETA-CUNDINAMARCA	8535128	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	70488039	9498502868	I	2026/03/11	2026/02/17	BANCO DAVIVIENDA	0	$517,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
Ciudad: GACHETA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
1	CC	1007760647	SANCHEZ DAIRO	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$18,300	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1007760647		SANCHEZ BELTRAN DAIRO HARBEY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera5 # 6-40	GACHETA-CUNDINAMARCA	8535128	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	70488039	9498502868	I	2026/03/11	2026/02/17	BANCO DAVIVIENDA	0	$517,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,300	$0	$0	$18,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$18,300	$0	$0	$18,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$517,400	$0	$0	$517,400